

Aperto de mil ochocientos cuarenta y ocho, reunidos los S.^{os} que componen el Ayuntamiento de la misma, por el Sr. D. Juan Morales, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, se dio principio a la misma por la lectura del Boletin oficial y demas correspondencia de las Autoridades superiores, y enterados acordaron su cumplimiento, y comisionaron al Sr. Teniente y Teniente Sr.^o.

Asimismo tomo en consideracion la necesidad de proceder al nombramiento de Jentes repartidores para la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia del ano venidero mil ochocientos cuarenta y nueve, y con arreglo a lo q.^a prescribe en el Art.^o diez del Real decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, nombro por lo q.^a al mismo compete, a Antonio Munoz, D. Antonio Mercedino, D. Tomas Diaz, D. Juan de Dios Ortega, Antonio Palao, Pascual Ortega, D. Juan Amat, y como hacendado forastero, a D. Miguel Maria Torres; y para suplentes, a Jose Garcia Ortega, Pascual Joste, Jose Antonio Juan, y D. Juan Munoz, a los q.^a les ha de saber en la forma prebenida: Asi mismo formo la lista triple q.^a debe remitirse al Sr. Intendente para q.^a su Sr.^o diga otro numero igual de repartidores y suplentes, todo en conformidad a el Real decreto citado compuesto de los S.^{os} siguientes: Alberto Mar, Antonio Soriano, Pedro Palao, Eusebio Wainer, D. Juan Golf, Matias Diaz, D. Joaquin Munoz, D. Joaquin Gil Manchado, Jose Mantente, Pedro Antonio Mar, Juan Domingo Jose Garcia Garcia, Miguel Wainer, Juan M.

